

Convenio Multilateral: Casos Especiales

Determinar el impuesto sobre los ingresos brutos correspondientes a la jurisdicción de la provincia de La Pampa, en los siguientes casos:

- 1) Delta S.A. con domicilio legal y administración en Buenos Aires, construye un barrio de viviendas en General Pico - La Pampa, según licitación del Minist.de O.yS.P.- Percibió el 15-03-22 \$ 2.000.000.- correspondiente a 2 certificados: el n° 1 facturado el 20-02-22 y aceptado el 25-02-22, por \$ 600.000.- y el n° 2 facturado el 02-03-22 y aceptado el 07-03-22, por \$ 1.400.000,00, (los totales incluyen IVA). El contribuyente se encuentra inscripto en Convenio Multilateral, con actividad en las jurisdicciones de La Pampa, Córdoba y Santa Fê, además de la sede principal (Pcia. de Buenos Aires).-
- 2) Luis López, martillero público, con domicilio en Santa Rosa La Pampa, matriculado en las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, efectúa las siguientes operaciones:
 - a) Realiza un remate en Trenque Lauquen (Buenos Aires) el 10-03-22. Las ventas totales fueron \$ 1.600.000,00, las comisiones percibidas \$ 64.000,00 más IVA y los Gastos \$ 4.750,00 más IVA.-
 - b) El 22-03-22 realiza un remate en Luan Toro, La Pampa, con un total de operaciones por \$ 1.150.000.- Las comisiones cobradas el mismo día son de \$ 46.000 más IVA.-Los adquirentes en el remate, no eran agentes de retención.

- 3) Raúl Rodríguez es propietario de una explotación agropecuaria en Catriló, Provincia de la Pampa, inscripto en Convenio Multilateral, exclusivamente en las Jurisdicciones La Pampa y Ciudad Autónoma de Bs. Aires, en las que realiza sus ventas, no adeuda impuesto sobre los Ingresos Brutos, adeuda Inmobiliario rural de 4 años y ha realizado las siguientes operaciones:

	<u>F.Operac.</u>	<u>Detalle</u>	<u>Importe</u>	<u>F.Cobro</u>	<u>Comprador</u>
a)	05-03-22	50 novillos	1.980.000-	28-03-22	Mercado Liniers
b)	10-03-22	100 Tn. girasol	985.000-	21-03-22	Acop.de Catriló SA
c)	12-03-22	20 vaquillonas	364.000-	18-03-22	Frigorif. Local SA

Los adquirentes de los puntos b) y c) son agentes de retención designados por la Dirección General de Rentas de la provincia de La Pampa

- 4) La empresa Bus Pampeana SRL, actividad transporte de pasajeros, realiza viajes diarios desde Santa Rosa a Bahía Blanca.- Durante el mes de 03-2022 vendió pasajes por los siguientes importes: de Santa Rosa a B. Blanca por \$ 220.000 y de B. Blanca a Santa Rosa por \$ 180.000.-

- 5) Juan Rodríguez, actividad transporte de cargas generales, inscripto en C.M. con sede en la provincia de La Pampa y en las provincias de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Durante el mes 03-2022 realizó los siguientes viajes:

<u>Origen</u>	<u>Destino</u>	<u>Importe</u>
La Pampa	Buenos Aires	82.000.-
Buenos Aires	Córdoba	45.000.-
La Pampa	C.A.B.A.	114.000.-
La Pampa	Santa Fe	68.000.-
C.A.B.A.-	La Pampa	93.000.-

- 6) Carlos García, médico cirujano con domicilio y residencia en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza intervenciones quirúrgicas en la ciudad de Santa Rosa, en el mes de Marzo 2022 por \$ 280.000 a pacientes afiliados a obras sociales.- Percibe sus honorarios a través del Colegio Médico quien retiene el 2% en concepto de gastos.-